

RESOLUCIÓN N°: 1985/16.-

Ramallo, 20 de octubre de 2016

VISTO:

El Campeonato Nacional de Atletismo U16 que se realizó los días 15 y 16 de octubre en la Ciudad de Neuquén; Y

CONSIDERANDO:

Que, el evento se realizó en la Pista Atlética de la Ciudad Deportiva de Neuquén, y fue sede por primera vez de un campeonato Nacional de Atletismo en donde participaron atletas provenientes de todas provincias, y en donde se realizaron todas las pruebas de calendario Olímpico de pista y campo;

Que, dicho campeonato fue organizado por la Federación Atlética Neuquina (FAN), la Subsecretaría de Deporte y Juventud y fiscalizado por la Confederación Argentina de Atletismo;

Que los Atletas del CEF N° 60 José Simó, Lisandro Portillo y Franco Giannini representaron a la Provincia de Buenos Aires en el Campeonato Nacional de Atletismo en Neuquén obteniendo resultados exitosos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase al Atleta **JOSÉ SIMÓ** por haberse consagrado **CAMPEÓN NACIONAL** con una marca de (9.21) y segundo en 200 mts. con una marca de (22,92º segundos) y subcampeón en posta 5x80 y 8x200 mixta.-----

ARTÍCULO 2º) Destáquese que la Marca obtenida en los 200 mts. se convirtió en un ----- nuevo record del campeonato y le otorgó la clasificación a los Torneos Sudamericanos U18 con tan sólo 15 años.-----

ARTÍCULO 3º) Remárquese que sus resultados consolidan su presencia en la etapa III ----- del ENARD con proyecciones de integrar la selección Argentina de Atletismo en los JJOO de la Juventud de Buenos Aires 2018.-----

ARTÍCULO 4º) Felicítase a las Autoridades del **CEF N° 60** y al Profesor **Valerio Trolli** por ----- la oportuna planificación, ejecución y control del “Proyecto para el fortalecimiento de las Historias Deportivas – recreativas promoviendo la formación de líderes positivos para la comunidad” que vienen desarrollando y permiten obtener resultados exitosos en la participación de sus alumnos en el Campeonato Nacional de Atletismo.-----

ARTÍCULO 5º) Envíase copia de la presente Resolución a las Autoridades, Profesor y ----- Atletas destacados del CEF N°60.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

